



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X				
Asistencia Jurídica								
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	JCJ/REMTYS/06/2025					
Brindar asistencia legal de manera gratuita y libre a todas las personas que la soliciten ya sea vía telefónica o presencial.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8° Constitucional							
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando una persona busca orientación legal ante una problemática.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No está sujeto a inspección o verificación							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS								
Puede ser presencial en las oficinas del Juzgado Cívico, instalaciones ubicadas en Boulevard Emilio Chuayffet Chemor, Barrio la Tenería, Jocotitlán, México. o mediante llamada telefónica al número 7121230667	No aplica	No aplica	Artículo 115 Constitucional					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
Puede ser presencial en las oficinas del Juzgado Cívico, instalaciones ubicadas en Boulevard Emilio Chuayffet Chemor, Barrio la Tenería, Jocotitlán, México. o mediante llamada telefónica al número 7121230667	No aplica	No aplica	Artículo 115 Constitucional					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
Realizar llamada telefónica al número del Juzgado Cívico 7121230667 o asistir a las instalaciones ubicadas en Boulevard Emilio Chuayffet Chemor, Barrio la Tenería, Jocotitlán, México.	No aplica	No aplica	Artículo 115 Constitucional					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Exponer su problema 2.- Registrarse en el libro 3.- Se le conduce a la oficina del facilitador para brindarle la asistencia.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos							
COSTO:	No aplica	Fundamento Jurídico	No aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se brinda al ciudadano solicitante la opinión técnica y profesional del titular del área sobre un tema en específico de indole legal
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Juzgado Cívico	Juzgado Cívico

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtra. Ithzenia Aineth Alcántara Garduño
----------------------------	---

DOMICILIO:	CALLE	Boulevard Emilio Chuayffet Chemor	NO. INT. Y EXT.:	S/N
------------	-------	-----------------------------------	------------------	-----

COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO	Jocotitlán
----------	-----------	-----------	------------

C.P.	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes
------	-------	-----------------------------	--

LADA	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	1230667	No aplica	No aplica	juzgadocivicodejocotitlan@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica
----------	-----------

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica
-----------------------------------	-----------

DOMICILIO:	CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
------------	-------	-----------	------------------	-----------

COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO	No aplica
----------	-----------	-----------	-----------

C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica
------	-----------	-----------------------------	-----------

LADA	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
-------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo puede cumplirse con la obligación alimentaria?
-----------------------	--

RESPUESTA:	Celebrando un convenio con el acreedor alimentario ante el facilitador del Juzgado Cívico
------------	---

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué derechos tengo como cónyuge o concubina?
-----------------------	---

RESPUESTA:	Derecho a recibir alimentos, a un 50% del patrimonio que haya constituido durante el matrimonio.
------------	--

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A qué instancia deben acudir para ejecutar un título de crédito pagaré?
-----------------------	--

RESPUESTA:	En primer término, agotar la instancia conciliatoria o en su defecto iniciar una demanda en vía ejecutivo mercantil ante el juzgado correspondiente
------------	---

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ: LETICIA ORTEGA CRUZ	VISTO BUENO: MTRA. ITHZENIA AINETH ALCÁNTARA GARDUÑO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 / 02 / 2025
---------------------------------	---	---